

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Febrero nueve de dos mil veintiuno

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Sexta de Decisión LABORAL. En consecuencia, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:  
Se notificó el auto anterior por Estados Número 020  
Hoy 10/ del mes de Febrero/ del año 2021/  
Siendo las ocho de la mañana